

**Licitación Pública Internacional N° 47/2016**

**“Diseño, financiamiento, construcción y operación de 44 Jardines y 15 CAIF”**

**Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-**

**Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU.- Comunicado 8**

***Se han recibido las siguientes consultas a las cuales se procede a dar respuesta:***

**Consulta 1**

En los casos que se detallan a continuación, ¿cuál será el criterio que adoptará la Administración y que deben prever las empresas en sus costos en estos casos?

a. En el caso de terrenos donde se constaten situaciones anti reglamentarias. Por ejemplo en predios Ocupados.

b. En el caso de terrenos donde se constaten invasiones de linderos, una vez que el agrimensor realice el replanteo (Ej. Muro vecino invadiendo el predio).

c. En los casos que hayan construcciones existentes (de ANEP u otro) dentro del padrón, que afectan o invaden el área de influencia del Jardín/Caif. ¿Cómo se procede en estos casos a los efectos de la licitación?

**RESPUESTA:**

**a. Existen 3 momentos en que se pueden dar esas ocupaciones: 1) un instante antes de la adjudicación definitiva- es ese caso (será de aplicación la clausula 5.1.1 del PC) es responsabilidad de la APC (ANEP-INAU según el caso) su desocupación; 2) durante el período desde la adjudicación definitiva a la entrega del edificio en Disponibilidad- es responsabilidad del Contratista; y 3) luego de entregado el edificio en Disponibilidad- es responsabilidad de la APC.**

**b. La APC entregará en la Adjudicación Provisoria un plano de mensura del área de influencia, indicado con un hatch gris en planos de implantación, además de su amojonamiento. Es responsabilidad de la Contratista coordinar con la APC su implantación definitiva dentro de esa área, para realizar el replanteo definitivo del edificio a construir. Si se constatara una invasión dentro del área de influencia (hatch gris), se ubicará el edificio en una zona donde esa invasión no lo afecte, en coordinación con la APC.**

**c. Se coordina con la APC para modificar el área de influencia, pero siempre manteniendo los metros cuadrados iniciales de la misma. (Ver puntualización 1 del C5).**

**Consulta 2**

En pág. 7, punto 2.2 de las PDC se indica “El NPT del edificio debe quedar 30cm por encima del punto más bajo del terreno.”. En casos en los que el terreno presenta pendiente, 30cm por encima del nivel más bajo puede resultar insuficiente, quedando el edificio de todos modos enterrado. ¿Cómo debe considerarse en esos casos?

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo es responsabilidad de la Contratista, que deberá evaluar si, en esos casos, es más conveniente levantar más el edificio que enterrarlo.**

**Consulta 3**

En pág. 7, punto 2.2 se indica “El NPT del edificio debe quedar 30cm por encima del punto más bajo del terreno.” Esos 30 cm a los que se hace mención, ¿son respecto del área a intervenir (hatch gris) o respecto a la totalidad del padrón?

**RESPUESTA:**

**Al área a intervenir (hatch gris)**

**Consulta 4**

En los planos de ubicación, la mayoría de ellos indican un área mayor correspondiente al Padrón total, y un área menor (indicada en color gris), que sería el área de influencia del Jardín/Caif. Se asume que el área a intervenir, es la indicada en color gris, ¿es correcto? O sea que no se interviene en las áreas restantes, ¿es correcto?

**RESPUESTA:**

**Donde dice:**

**Es correcto en ambos casos.**

**Consulta 5**

Respecto a las áreas a intervenir por la empresa constructora.

a. Solicitamos definir en qué área a intervenir debe considerarse la limpieza del terreno y retiro de capa vegetal.

b. Solicitamos indicar que área a intervenir debe considerarse en lo que corresponde a zonas a nivelar y parquizar.

c. Solicitamos indicar qué área o perímetro a intervenir debe considerarse en lo que corresponde al cerco perimetral definitivo del Centro Educativo

**RESPUESTA:**

**a. Siempre dentro del área de influencia (área a intervenir-hatch gris), lo que sea necesario para la construcción del edificio, de las áreas exteriores y de su parquizado, todo dentro del Proyecto ejecutivo propuesto por la** **Contratista.**

**b. Se nivelará lo que sea necesario de acuerdo al Proyecto Ejecutivo entregado por la Contratista. Dentro del área de Influencia (hatch gris), habrá que parquizar el 100% del mismo, si entendemos el parquizado como el tratamiento de todas las áreas que no son ocupadas ni por el edificio, ni por caminería o sector de juegos con pavimento seco, no el cercado del área de referencia.**

**c. El perímetro a cercar será el considerado por el área de influencia (hatch gris).**

**Consulta 6**

En algunos predios donde se implantan las obras, existen centros educativos ya funcionando (Centros CAIF, Jardines, Escuelas, etc.). Solicitamos indicar si deben considerarse nuevos servicios de OSE, UTE, etc., o éstos se conectaran a los ya existentes en el Centro Educativo, solicitando ampliación de carga o similar.

**RESPUESTA:**

**Se deberán considerar nuevos servicios de OSE, UTE, ANTEL, etc.**

**Consulta 7**

En casos en que los edificios se implanten en un terreno mayor pertenezca a otro organismo estatal y se deba realizar un fraccionamiento y que el padrón madre, como por ejemplo en los terrenos 15, 18, 21, 23, 24, 25, 29, 30, 32, 47 y 48.

a. ¿hay que fraccionar los predios? Esto es requisito para presentar los Permisos de Construcción si los otros edificios en el mismo predio no tienen Permiso de Construcción.

b. ¿quién se encarga de las gestiones?

c. ¿Quién paga los costos asociados?

d. ¿Cómo se reintegra a la Adjudicataria los montos correspondientes?

**RESPUESTA:**

**a. No. La APC se encuentra gestionando las excepciones correspondientes ante las Intendencias para que la Contratista realice el Permiso de Construcción del edificio que se le contrata, de sus áreas exteriores, dentro del área de influencia.**

**b. c. d. Se encuentra bajo gestión de la APC. No se prevén costos asociados.**

**Consulta 8:**

En predios en los que no existen veredas en las aceras, ¿debe considerarse la construcción de las mismas, o se deja césped como se encuentra?

**RESPUESTA:**

**Lo que indique la Normativa Municipal correspondiente de cada departamento.**

**Consulta 9**:

En casos en los que exista un cerco perimetral o un muro perimetral en la totalidad del predio, pero el área afectada a Jardín o CAIF sea menor, ¿debe igualmente considerarse cerco del área afectada?

**RESPUESTA: Sí. Y en los casos que algún lado del perímetro del área de influencia coincida con el existente, la APC evaluará si se deja el mismo**

**Consulta 10:**

Solicitamos indicar cuál es la cantidad total de niños que van a asistirán a los JARDINES, y a los centros CAIF y que turnos asistirán

**RESPUESTA:**

**Las APC prevén que asistan no más de 150 niños por turno por jardín y no más de 108 niños al día en los CAIF. Sin perjuicio de ello, saber que el funcionamiento de los CAIF es de no más de 108 niños dos días a la semana y no más de 72 niños el resto de los días de la semana.**

**Consulta 11:**

¿Pueden modificarse las terminaciones planteadas? (ejemplo terminación de pisos, paredes, revestimientos, etc.).

**RESPUESTA:**

**Todas las terminaciones serán parte del Proyecto Ejecutivo propuesto por la Contratista, a aprobar por la APC.**

**Consulta 12:**

Solicitamos un listado de suministros de equipamiento que deben ser provistos por las empresas para Jardines y Centros CAIF, en esta instancia, más allá de lo indicado en el listado publicado en la aclaración Nro. 9.

**RESPUESTA:**

**No se publicarán listados adicionales a los ya publicados.**

**Consulta 13:**

Solicitamos indicar a quien corresponden los pagos de los siguientes consumos.

a. Agua, luz, teléfono, Adsl, etc., durante el período de mantenimiento.

b. Barométrica en los casos que los desagües sean a Fosa Séptica?

c. Impuestos como ser Contribución Inmobiliaria, Impuesto de puerta, etc.

**RESPUESTA:**

**En los casos a y c, corresponden a la APC. En el caso b, a la Contratista.**

**Consulta 14:**

Solicitamos indicar quién deberá encargarse de la fusión de los distintos padrones en donde se implantas las obras. ¿Es siempre necesario realizar la fusión de los padrones? Los es cuando se presenta permiso de construcción

**RESPUESTA:**

**Será responsabilidad de la APC, sólo cuando sea necesario.**

**Consulta 15:**

Para los casos de predios que se encuentran ocupados,

a. ¿quién deberá encargarse de la desocupación de los mismos?

b. ¿Debemos suponer que para el momento de la construcción ya estarán desocupados?

c. En caso que esto no sea así, ¿cómo será contemplado el tema plazo teniendo en cuenta que los trámites y procesos de desocupación toman mucho tiempo?

d. ¿Quién paga los costos asociados?

e. ¿Cómo se reintegra a la Adjudicataria los montos correspondientes?

**RESPUESTA:**

**Ver respuesta a Consulta 1 del presente Comunicado.**

**Los costos asociados corresponden al responsable en cada etapa mencionada.**

**Para literal c) de la pregunta, consultar cláusula 8.1 del PCA.**

**Consulta 16:**

¿ANEP o INAU es propietaria o será propietaria de la totalidad de los terrenos al momento de comenzar las distintas obras?

**RESPUESTA:**

**La APC en algunos casos es o será propietaria y en otros es o será comodataria, antes de la Adjudicación Provisional.**

**Consulta 17:**

¿Cómo deben de considerarse los desagües de terrenos que se encuentran enclavados en el centro de una manzana (con desagües de otros padrones que vuelcan sus aguas hacia el padrón del centro a construir)?, Pues para desaguar hacia una calle pública, debe de atravesarse por padrones o construcciones existentes

**RESPUESTA:**

**Será parte del la propuesta dentro del Proyecto Ejecutivo del Oferente, que tenderá a simplificar y facilitar futuras complicaciones técnicas.**

**Consulta 18:**

En el caso anterior,

a. ¿deberá considerarse la construcción de una servidumbre de paso hacia el predio en construcción?

 b. En ese caso, ¿quién se encarga de la solicitud ante la intendencia correspondiente?

 c. ¿Cómo deberá procederse en caso de que esa gestión se demore o sea rechazada?

d. ¿Quién paga los costos asociados?

e. ¿Cómo se reintegra a la Adjudicataria los montos correspondientes?

**RESPUESTA:**

**a. No**

**b. c. En casos excepcionales, la APC gestiona excepciones con las Intendencias.**

**d. e. Todos los costos de obra serán evaluados, considerados y asumidos por la Contratista.**

**Consulta 19:**

En varios de los predios destinados a los Centros existen espacios de uso público, como plazas. En este caso que las plazas son de dominio municipal, como en los predios 47 y 48:

a.se entiende que es de conocimiento de las intendencias correspondientes que la plaza dejará de existir, ¿correcto?

**RESPUESTA:**

**Es correcta la interpretación.**

**Consulta 20:**

En casos como el anterior, el espacio de uso público que será destinado al CAIF será cedido a ANEP, o será adquirido por ANEP. En caso de ser cedido, deberá generarse un expediente que irá a estudio y saldrá mediante una resolución de la Comuna, Junta, etc.,

a. ¿Quién se encarga de estos trámites?

b. En caso que esto se demore, ¿se puede de todos modos comenzar las obras, o se realizan luego de la aprobación?

c. ¿Quién paga los costos asociados?

d. ¿Cómo se reintegra a la Adjudicataria los montos correspondientes?

**RESPUESTA:**

**Se encuentra bajo la gestión de la APC**

**Consulta 21:**

Es importante disponer de un listado en Excel de todos los elementos que tendrán mantenimiento preventivo y mantenimiento reactivo. No existe en el pliego una mención a todos los elementos detallados de mobiliario interno de cada localización o de las locaciones tipo. Favor especificar

**RESPUESTA:**

**Se mantiene lo establecido.**

**Consulta 22:**

Art. 19.2 Iluminación. Establece que se deben cotizar luminarias y otros elementos según Memoria Constructiva Particular de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico y en la misma en el art. 2.16 Acond. Lumínico, establece que se cotizarán según planos. No se han entregado planos de la Instalación Eléctrica para los Jardines. Podría aclarar estos puntos?

**RESPUESTA:**

**Los planos de instalación eléctrica son parte del proyecto ejecutivo propuesto por el Oferente. Se respetarán las especificaciones técnicas, en particular con lo que refiere al nivel de iluminación indicado en luxes, y a lo exigido por la Normativa de UTE.**

**Consulta 23:**

Memoria de Instalación Eléctrica capítulo 1.8, indica ver un listado de planos en su capítulo 7 que no se entregó. Se entregará esta información?

**RESPUESTA:**

**Los planos de instalación eléctrica son parte del proyecto ejecutivo propuesto por el Oferente. Se respetarán las especificaciones técnicas, en particular con lo que refiere al nivel de iluminación indicado en luxes, y a lo exigido por la Normativa de UTE.**

**Consulta 24:**

En Memoria de Instalaciones Sanitarias, indican varios elementos con referencia a planos, plantas, cortes, etc. de Instalación Sanitaria que no fueron entregados se entregará información complementaria para la Instalación Sanitaria?

**RESPUESTA:**

**Los planos de la Instalación Sanitaria son parte del Proyecto Ejecutivo propuesto por el Oferente, respetando la normativa municipal y la memoria constructiva general de MTOP.**

**Consulta 25:**

Todo el equipamiento de cocinas en acero inoxidable, indicado en plantas con el prefijo "Ai.." no se entregará planilla sus características, medidas, etc.?

**RESPUESTA:**

**No, será parte del Proyecto Ejecutivo que realiza el Oferente.**

**Consulta 26:**

No se entregarán planillas de todo lo que aparece indicado en plantas de la Guardería? (madera, hierro, acero inoxidable, pétreos, etc.)

**RESPUESTA:**

**No, será parte del Proyecto Ejecutivo que realiza el Oferente.**

**Consulta 27:**

En caso de los aleros que vuelan sobre paramentos sin salidas al exterior (solo ventanas) es posible dejar el techo con derrame libre de los pluviales o es necesario implementar canalón con bajadas de verticales de pluviales?

**RESPUESTA:**

**Es posible dejar derrame libre.**

**Consulta 28:**

En los casos que las dimensiones de los terrenos no permitan incorporar los juegos y áreas de niños exteriores según recaudos enviados, qué se resuelve?

**RESPUESTA:**

**Considerar la provisión de juegos en el 100% de los casos, y su instalación. La decisión final será de común acuerdo entre la APC y la Contratista.**

**Consulta 29:**

En aquellos casos que por las cotas altimétricas de niveles de piso terminados exigidas por pliegos, determine que el nivel de conexión al colector quede por debajo del mismo, cómo se resolverá esta situación?

**RESPUESTA:**

**Será parte de la propuesta del Oferente en el Proyecto Ejecutivo a presentar.**

**Consulta 30:**

En Rubrado enviado en Aclaraciones 564048-9 se listan planillas de Carpintería desde C01 a C07, mientras que en la información previa que se cuenta sobre el jardín de Neptunia, contamos con planillas consecutivas desde C01 a C17, así como se indican en plantas de albañilería, solicitamos indicar el criterio a tomar.

**RESPUESTA:**

**. La Carpintería es otro de los ítems a proponer por el Oferente en el Proyecto Ejecutivo.**

**Consulta 31:**

En Recaudos de Sanitaria ni en Memoria se indica tipo de bomba para Abastecimiento. Solicitamos especificaciones de la misma.

**RESPUESTA:**

**Es parte de la propuesta del oferente en el Proyecto Ejecutivo.**

**Consulta 32:**

En aquellos caso que por las cotas altimétricas de niveles de piso terminados exigidas por pliegos, determine que el nivel de conexión al colector quede por debajo del colector existente, cómo se resolverá esa situación? (ídem Anep)

**RESPUESTA:**

**ANEP -Será parte de la mejor solución encontrada y propuesta por el Oferente, dentro del Proyecto Ejecutivo a considerar en ese caso particular**

**Consulta 33:**

Solicitamos una lista taxativa de los documentos que conforman el pliego.

**RESPUESTA:**

**No se entregará tal lista taxativa.**

**Consulta 34:**

Se solicita el esquema de acondicionamiento eléctrico para el anteproyecto del Jardín.

**RESPUESTA:**

**El Proyecto Ejecutivo corresponde al oferente, respetando la normativa de UTE y las especificaciones técnicas de este pliego, sobre todo lo que refiere a niveles de iluminación indicados en luxes.**

**Consulta 35:**

“Se han realizado todas las coordinaciones de proyecto que figuran en los planos correspondientes. En particular los pases que sea necesario dejar en cualquier elemento estructural para realizar las instalaciones incluidas en los recaudos (Sanitario, Eléctrico)…” Pág. 5, no encontramos información de Sanitaria

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 36:**

“Se ejecutarán las excavaciones de fundaciones en un todo de acuerdo a lo establecido en la Memoria Constructiva General (MTOP), y en láminas de proyecto de estructura y albañilería” Pág. 7, no encontramos información de la “Estructura.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 37:**

“3.1- Fundaciones En base al informe de cateos adjunto” Pág. 9, no encontramos informe de cateos.

**RESPUESTA:**

**No habrá informe de cateos, es responsabilidad de la Contratista, así como todo el proyecto ejecutivo.**

**Consulta 38:**

“5.1- Revoques interiores En general se harán en 2 capas: 1ª tipo C, 2ª tipo D según Memoria Constructiva General. Se seguirán en todo momento las especificaciones realizadas en la Planilla de Terminaciones” Pág. 15, no encontramos Planilla de Terminaciones

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 39:**

“El recorrido de las cañerías se colocará por encima del cielorraso. El que se encuentra en los planos es a modo de ejemplo, se aceptara un recorrido menor en caso de ser posible.” Pág. 33, no encontramos recorrido de las cañerías en planos

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 40:**

En los planos se indican los recorridos de todas las canalizaciones y la ubicación de las puestas y Tableros.” Pág. 43, no se encuentra recorrido de canalizaciones en planos

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 41:**

“En el caso de cajas o registros embutidos…Ver detalle en los anexos.” Pág.45,no encontramos archivos anexos.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 42:**

“3.2- CAÑOS Los caños a suministrar e instalar serán de los materiales, tipos y dimensiones que se indican en los planos y en las planillas adjuntas.” Pág. 56, no encontramos información en planos ni planillas adjuntas

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 43:**

“En los planos se identifica en cada caso el tipo de luminaria a utilizar, en concordancia con codificación que se incluye en las especificaciones técnicas de las luminarias que se encuentran detalladas en PLANILLAS DE LUMINARIAS.” Pág. 63, no encontramos planillas de Luminarias.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 44:**

“Los datos suministrados en el anexo en las planillas de las luminarias son a efectos de ilustrar sobre cada una de las luminarias deseadas según su forma o características.” Pág. 65, no encontramos anexo

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista, mínimo nivel de iluminación indicado en Especificaciones Técnicas.**

**Consulta 45**

“Según se establece en planos de eléctrica, en obra deberá chequearse la ubicación en planta y alturas definitivas de todas las puestas…” Pág.5, no encontramos planos de eléctrica.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista**

**Consulta 46**

Para el doblado de armadura se deberán seguir los procedimientos establecidos en los planos e indicaciones dadas por el proyecto estructural,” Pág.10, no encontramos información del proyecto estructural.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista**

**Consulta 47**

“Las medidas consignadas en las planillas de carpintería y planos son aproximadas debiéndose rectificarlas en obra. Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia quedando limitados por los márgenes que admitan las muestras presentadas a la Supervisión del contrato. Los tipos y espesores serán de acuerdo a lo especificado en planillas y detalles.” Pág. 23, no encontramos planillas de aluminio, vidrio, espejos o carpintería.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista. Existe referencia a tipo de vidrios DVH.**

**Consulta 48**

“Los diseños en aluminio, la perfilería y detalles oportunamente suministrados constituyen documentación gráfica de referencia. En caso de presentar una propuesta alternativa la misma deberá realizarse por escrito con todos los recaudos, en tiempo y forma y siempre que todos sus componentes correspondan a un único sistema alternativo. Dichos recaudos son: la presente Memoria Constructiva Particular, las Planillas de Especificaciones y los Detalles Constructivos.” Pág. 25, no encontramos planillas de aluminio

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista, mínima referencia a Serie Gala o similar, en aluminio o lo que proponga el oferente.**

**Consulta 49**

“Herrajes: Según especificaciones en planillas.” Pág. 26, no encontramos planillas de aluminio

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 50**

“La cerradura será tipo “Star” 410, con reten cilíndrico (c/ rodillo giratorio de bronce torneado, resorte de fleje de acero laminado y terminación en bronce pulido según anexo) y manija - picaporte en acero inoxidable según anexo.” Pág. 27, no encontramos anexos

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 51**

“Rejas. Se realizarán según se detalla en planillas Herrajes… Ver lámina Herrería.” Pág. 29, no encontramos planillas de herrería

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 52**

“Granitos 16.1.1. Consideraciones generales Todos los granitos se detallan en la planilla de pétreos.” Pág. 30, no encontramos planilla de pétreos

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 53**

“El termo tanque tendrá su llave de corte de tipo esférico de embutir en la conexión de agua fría. Ver planos de Instalaciones Eléctricas y Sanitaria.” Pág. 37, no encontramos planos de Eléctrica y Sanitaria.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 54**

“Se prevé la instalación de 2 colectores solares Grillo invisible, modelo GINV 100200 con área 4m2 y tanque de 300lts de A.C.S. de acuerdo a lo establecido en el Anexo II” Pág. 37, no encontramos Anexo II

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista, de todos modos, la instalación de esos colectores o similares será obligatoria.**

**Consulta 55**

“Las instalaciones para iluminación se entregarán completas, con sus canalizaciones, conductores, impedancias, ignitores, lámparas y luminarias según de detalles de la Memoria Constructiva Particular de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico.

 19.3. Reflectores Según ubicación en plano general de eléctrica.

 19.4. Extracción mecánica

 19.4.1. Cocina

 B Para ambiente general

 ver especificaciones en recaudos gráficos y en planillas de eléctrica.”

 Pág 38 y 39, no encontramos recaudos de eléctrica.

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista**

**Consulta 56**

“22.1. Juegos infantiles

Se cotizará el suministro y colocación de juegos infantiles según detalle indicado en ANEXOS.

 22.2. Juegos de madera .Ver anexos. Toda la madera a utilizar será de primera calidad y perfectamente curada y tratada.

 22.3. Juegos de metal Ver anexos.”

 Pág. 42, no encontramos Anexos

**RESPUESTA:**

**No tenemos juegos publicados, ni INAU ni ANEP. El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista**

**Consulta 57**

 “En los planos se identifica en cada caso el tipo de luminaria a utilizar, en concordancia con codificación que se incluye en las especificaciones técnicas de las luminarias que se encuentran detalladas en el anexo correspondiente” Pág. 67

No encontramos planos, diagramas unifilares, tipos de luminarias o anexos de la instalación eléctrica

**RESPUESTA:**

**El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista. Deberán respetar la normativa de UTE, la memoria constructiva general del MTOP, y las especificaciones técnicas de este pliego, en especial a lo referente al nivel de iluminación mínima indicado en luxes.**

**Consulta 58**

1. De acuerdo a los especificado en la página 2 de las "Pautas de Diseño y Construcción PPP - CAIF":

*"Las especificaciones constructivas indicadas en el presente documento son indicativas, la empresa podrá proponer otras que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la solicitada y deberán ser debidamente demostradas por la Contratista.*

*En caso de emplear un sistema de construcción tradicional, todos los elementos y su ejecución deberán ajustarse a lo dispuesto en la memoria constructiva particular que rige para este llamado, o en su defecto de la MTOP"*

En los capítulos posteriores del mismo documento se observan especificaciones detalladas de materiales (pavimentos interiores y exteriores, pintura de muros, revestimientos, etc). Entendemos estas especificaciones son indicativas y como se expresa en el párrafo antes transcripto, el oferente podrá proponer alternativas que presten igual servicio y sean de igual o superior calidad para todos los materiales a ser incorporados en la construcción.

A modo de ejemplo:

Pavimentos Interiores - ¿podría proponerse una solución de pavimentos de hormigón lustrado, con endurecedor superficial, pintado, en lugar del "Porcelanatos 60x60 gris claro tipo Klippen galaxy" indicados en el Capítulo 7.1 de las "Pautas de Diseño y Construcción PPP - CAIF", siempre que la nueva solución alcance prestaciones iguales o superiores?

Revoques exteriores - ¿podría proponerse una alternativa al revoque "monocapa tipo revestimiento atenas fino natural (Qimtex similar o mejor), especificado en el Capítulo 5.2 de las "Pautas de Diseño y Construcción PPP - CAIF"? ¿Podrían proponerse alternativas a los colores especificados en este mismo Capítulo?

Agradecemos confirmar si la interpretación es correcta y así considerarlo como criterio general

**RESPUESTA:**

**Es correcto. El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista.**

**Consulta 59**

En caso de que los 30Db de aislamiento de esta cubierta sean aceptables, es posible utilizar el mismo criterio para el Jardín?

**RESPUESTA:**

**Los materiales son indicativos. El proyecto ejecutivo pertenece a la Contratista, siempre dentro del marco de las especificaciones técnicas, que como en este caso, indica 40dB.**

**Consulta 60**

JARDIN – CERRAMIENTO INTERIOR – EXTERIOR

El cerramiento interior-exterior tal como está planteado con las aberturas A001 con DVH doble laminado y muro macizo de mampostería de 29cm tiene un comportamiento de aislación frente al ruido aéreo de 36 dB

**RESPUESTA:**

**La especificación técnica de 40dB está considerada para cerramientos opacos, no para los espesores de cristales DVH propuestos, por lo que el mejor desempeño acústico entre cerramientos (opaco y transparente) será la combinación de ambos.**

**Consulta 61**

El cerramiento móvil planteado entre aulas tiene un comportamiento de aislación frente al ruido aéreo de 25 dB.

Para que dicho cerramiento cumpla con la exigencia de 40dB planteada en la memoria se debería ir a una solución de muy alto costo y de compleja manipulación.

Se consulta si es posible eliminar dichas aberturas o en su defecto reducir la exigencia de aislamiento acústico entre dichos locales.

**RESPUESTA:**

**Se elimina el cerramiento móvil que transformaba dos aulas en una. Se sustituyen por cerramientos opacos fijos con las especificaciones técnicas del pliego.**

**Consulta 62**

Es necesario que el aislamiento acústico entre las aulas y el PATIO INTERIOR sea de 40dB o se pude considerar que estos espacios no se van a utilizar con simultaneidad?

**RESPUESTA:**

**Sí habrá momentos en que se utilicen simultáneamente, por lo que sí hay que considerar esa aislación.**

**Consulta 63**

Analizando los tiempos de reverberación pedidos para las aulas, vemos que las soluciones del proyecto propuesto no cumplen con los requisitos expresados en la memoria. 3*. “****Las aulas deben alcanzar, en media ocupación, los tiempos de reverberación de 0,98s.”***

Al estar definidos claramente los paramentos verticales de dichos locales parece lo más razonable ir a una solución que permita lograr este tiempo de reverberación en base a un cielorraso absorbente modificando el cielorraso propuesto.

**RESPUESTA:**

**El Proyecto Ejecutivo pertenece al Contratista.**

**Consulta 64**

JARDIN

¿Las aberturas A001 que comunican las aulas con el PATIO TECHADO deberán conformarse con cristales DVH o cristales laminados simples?

¿Las aberturas A002 que comunican el PATIO TECHADO con el exterior deberán conformarse con cristales DVH o cristales laminados simples?

**RESPUESTA:**

**Con cristales DVH.**

**Consulta 65**

De acuerdo a planos y pliegos tanto el tanque de agua como el acumulador de agua caliente deben ir elevados para los jardines, siendo que en los Caif va apoyado en suelo. Teniendo en cuenta que ambos edificios son de techo liviano, consultamos si se puede adoptar la misma solución para ambos tipos de edificio

**RESPUESTA:**

 **Sí, mientras se proporcione una presión de agua razonable para el funcionamiento del centro en hora pico.**

**Consulta 66**

Qué volúmenes de tanque están acordados con las diferentes Intendencias? Qué volúmenes de tanque volumen se debe calcular por alumno y cuál es la población del centro, Jardín /CAIF?

**RESPUESTA:**

**El jardín tendrá una población estimada máxima de 30 alumnos por aula, en un turno, más el personal docente y no docente (10 personas). El Proyecto ejecutivo pertenece a la contratista, y deberá calcular el volumen en base a esas cantidades de personas, y a la normativa municipal correspondiente. (Falta CAIF)**

**Consulta 67**

Se solicita por favor especificar cuál es la situación dominial de cada uno de los predios

**RESPUESTA:**

**Al momento de la Adjudicación Provisoria, la APC será propietaria o comodataria.**

**Consulta 68**

Existen casos en que los sitios de ubicación de los CAIF y JARDINES no se encuentran asociado a un número de padrón, estando destinado a "Espacio Público" o "Espacio Libre".

A modo de ejemplo mencionamos los predios ubicados en:

* 12-Maldonado-Hipodromo-Esp Libre: Sin dato de Nº de padrón, es Espacio Libre
* 14-Montevideo-Santiago Vázquez-Esp Libre: Es espacio libre, plaza Gral. Rivera
* 18-Montevideo-Casabo-23519: Situación particular. Manzana dentro del padrón 23519 con espacio libre.
* 22-Montevideo-Los Bulevares-Esp Libre: Sin dato de Nº de padrón, es Espacio Libre.

Se solicita aclarar cómo se deberá proceder para la presentación y habilitación de los permisos necesarios ante los organismos competentes en los casos en que los sitios de ubicación de los centros no se encuentran asociado a un número de padrón.

**RESPUESTA:**

**Los terrenos mencionados son espacios cedidos por las Intendencias (en esos casos Montevideo y Maldonado) para los fines propuestos, por lo tanto existirán excepciones que ya están siendo gestionadas por la APC, pero con el visto bueno de la Intendencia quien es la que plantea y cede el predio para dicho fin.**

**Consulta 69**

Existe el caso del padrón 42563 Lote 1, ubicado en el barrio Maracaná en Montevideo, que presentan una situación particular.

Se solicita aclarar, en caso de que se deba considerar el fraccionamiento de dicho padrón, como se procedería para la presentación de los permisos necesarios ante los organismos corresponden.

Se solicita especificar la ubicación del Lote 1.

**RESPUESTA:**

 **En este caso es un predio cedido por el MVOTMA, para ANEP/INAU.**

**No se deberá considerar fraccionamiento del mismo.**

**Se indica en el Plano de Implantación Número 15, indicándose en el mismo el Lote 1, que incluye las áreas de influencia tanto de INAU como de ANEP.**

**Consulta 70**

Existen casos en que los sitios de ubicación de los CAIF y JARDÍN, se encuentran asociados a más de un padrón o siendo esta información en algunos de los casos contradictoria en distintas partes de la información contenida en el PLIEGO.

Se trata específicamente de los predios ubicados en:

i- 29-Montevideo-Barrio Capra-418226: aparecen dos padrones (418226 y 4236868), ¿esto es correcto o el válido es el 418226 como esta graficado en la planta de ubicación?

ii- 44-Treinta y Tres-Ciudad-1629: aparece el Nº de padrón 3709 y no el 1629 con se encuentra graficado en lámina A44 de planta de ubicación

**RESPUESTA:**

**i- Es válido el padrón 418226 para la implantación del Jardín en predio de la escuela que incluye los padrones mencionados en primera instancia.**

**ii- El padrón correcto es el 1629 donde indica el gráfico A44.**

**Consulta 71**

En las planillas de aberturas de aluminio solicitan vidrios DVH (Doble Vidrio Hermético) de composición 6/9/5. La lectura que se hace con esa solicitud es que el fin buscado es aislar acústicamente las aulas. Pero, con relación a los vidrios inferior en altura a 1.40 mts (referidos a su colocación de nivel de piso-NPT), se requiere vidrio laminado 3+3. La solicitud de vidrios laminados 3+3 apunta a un tema de seguridad para los niños. Esa interpretación se desprende de la letra de la memoria y planilla. Aquí, entonces, surge un primer punto, puesto que de procederse de este modo (DVH para los vidrios superiores y simplemente laminado 3+3 para los inferiores), no tendría sentido hacer DVH en los vidrios superiores a 1.40mts de NPT, porque el fin de aislación acústica no se puede lograr.

En consecuencia, he aquí algunas cuestiones que sería bueno corroborar:

a- Si se pretenden obtener ambas cualidades (seguridad y aislación acústica), los vidrios superiores a 1.40mts (NPT) deberían hacerse como se pide en la memoria y los vidrios inferiores a 1.40mts (NPT) deberían sumar la doble calidad de ser DVH y su composición laminado 3+3/cámara 6/laminado 3+3.

Esta solución es la más costosa.

b- Se podría pensar en una solución intermedia de vidrios DVH de composición laminado 3+3/cámara 9/vidrio 4mm..

c- Finalmente, en caso que la idea sea poner laminados en los vidrios inferiores (sin DVH), no tendría sentido poner DVH en los vidrios superiores, ya que el efecto aislación acústica no se lograría. Por tanto, la solución más sencilla (y económica) sería poner vidrios simples en las partes superiores y laminados en los vidrios inferiores.

**RESPUESTA:**

**La opción a- se considera correcta.**

**Consulta 72**

Respecto a los placares de los Jardines que figuran en plantas, corresponde incluirlos en el Rubrado? O no forman parte del llamado

**RESPUESTA:**

**No los incluimos.**

**Consulta 73**

En el artículo 6 del Pliego de Condiciones Administrativas se establece que: *“…Las ofertas que superen este valor serán rechazadas, sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro*.”

En el artículo 20.2 del Pliego de Condiciones Administrativas se establece que: “…*La Comisión Técnica recomendará que se descalifiquen las ofertas cuyo Pago Por Disponibilidad máximo solicitado supere el valor indicado en la cláusula* [*6*](#page7) *del presente Pliego…*”

La oferta presentado por un oferente es el resultado de la inversión de importantes recursos humanos y materiales y el precio ofertado (pago por disponibilidad) es la culminación de esos esfuerzos.

El que el precio a ofertar cumpla con la condición de pago máximo por disponibilidad, será verificable al final del proceso. Es posible que luego de mucho tiempo de trabajo se llegue a la conclusión de que no es posible cumplir con el requisito de pago máximo y, considerando los párrafos transcriptos del pliego, el oferente deberá tomar la decisión de no presentar la oferta y la Administración se cercena la posibilidad de evaluarla.

Solicitamos que la condición del pago máximo por disponibilidad no sea motivo de rechazo de las ofertas.

**RESPUESTA:**

**Se mantiene lo establecido**